

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**2268** *Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo complementario al Convenio colectivo general de Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, SA.*

Visto el texto del acta de la Comisión negociadora del acuerdo complementario al Convenio general de la industria química de la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, SA (RYLESA) (código de Convenio número 90018012011900), en la que se contiene el acuerdo de prorrogar en sus propios términos, el plan de acceso a la jubilación parcial pactado en la disposición transitoria primera de dicho Acuerdo complementario, acta que fue suscrita con fecha 23 de diciembre de 2010, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de UGT, CC.OO. y STR en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de enero de 2011.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

#### **ACTA DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE REPSOL YPF LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A.**

#### **Comisión negociadora del acuerdo complementario al Convenio general de la industria química de RYLESA**

UGT: Jesús Álvarez Montaña.

CC.OO.: Anastasio Núñez Altamirano, Margarita Díaz Díaz, José M.<sup>a</sup> Abad y Juan Carlos Domínguez.

STR: Gema Valera, Jose Valencia (Asesor STR),

En representación de la Dirección: Francisco Guisado, Chelo Medina y Rocío Estévez.

En Madrid, siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2010, se reúnen las personas anteriormente referenciadas, en la representación que ostentan, al objeto de prorrogar la vigencia de los compromisos adoptados en el Acuerdo complementario al Convenio general de la industria química de RYLESA en materia de jubilación parcial y contrato de relevo.

#### **ACUERDAN**

Primero.—Incorporar en el Acuerdo complementario al Convenio general de la industria química de RYLESA que está en vigor los acuerdos contenidos en el acta de 21 de diciembre de 2010 de la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco del Grupo Repsol YPF y en consecuencia prorrogar en sus propios términos, el Plan de acceso a la jubilación

parcial pactado en la disposición transitoria primera desde el día 1 de enero de 2011 y durante el actual proceso de negociación del VI Acuerdo marco, en tanto no se produzca la ruptura de las negociaciones, sin perjuicio de los acuerdos que puedan adoptarse en el nuevo Acuerdo marco.

Segundo.–Esta Comisión negociadora, compuesta por las personas referenciadas anteriormente delega el registro de la presente acta a Jaime Lopez-Cózar Navarro, con DNI: 05285604-C a efectos de su correspondiente presentación y registro ante la autoridad laboral competente.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se firma la presente acta en el lugar y fecha anteriormente indicados.